



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00679
Decisión	Incorpora – tiene en cuenta

Se incorpora citación para notificación personal enviada al demandado **Luis Gabriel Sotelo Alian** en el correo electrónico aportado y con resultado positivo, la cual será tenida en cuenta ya que cumple a cabalidad con lo exigido en el Decreto 806 de 2020 y Sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

Vencido el término otorgado al demandado para proponer las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14c0a40be895c824e85e9a1d626f1e932d50299549bdd7fdbbe3556af79d5651

Documento generado en 18/08/2021 09:07:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>